CONTRATO No.54/2017

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. MARIO A. MENDOZA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA con C.I. Nº. 3.034.224, domiciliado en Potrero Cue Km 130 de esta ciudad denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA No.6017 PEDRO P. PEÑA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333890.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 44/2017, convocado por la Municipalidad por Resolución No. 1688/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1929/2017.

PSV ingenieria
TEL: 0981-976346 / 0971-249317
Asunc. - PY.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
EL precio unitario conforme planilla de oferta que se adjunta al contrato.
Monto total: Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en la Institución educativa beneficiada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA No.6017 PEDRO P. PEÑA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las

PSV Ingeniería
Cel. 0981-976346 | 0971-249317
PY.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de *Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.* A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del año 2017.

PEDRO S. ESPINOLA VERA
Contratista.

INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA GENERAL · Coronel Oviedo

Abog. MARIO MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO · INTENDENCIA

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

LOTE NRO: 1

CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 ESC.6017 PEDRO P.PEÑA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Limpieza y preparacion de terreno	m2	59	9.000	531.000
2	72131601-002	Replanteo	m2	59	9.000	531.000
3	72131601-002	Excavacion y carga de cimiento con PBC	m3	11,5	190.000	2.185.000
4	72131601-002	Estructura de HºAº VIGAS Y DADO	m3	1,23	1.500.000	1.845.000
5	72131601-002	Encadenados de HºAº	m3	2,17	1.500.000	3.255.000
6	72131601-002	Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	gl	1	200.000	200.000
7	72131601-005	Pilar de HºAº CON zapata	m3	0,8	1.100.000	880.000
8	72131601-005	MUROS DE NIVELACION de 0,45 cm	m2	3,6	135.000	486.000
9	72131601-005	de 0,30 cm	0	5,5	110.000	605.000
10	72131601-005	de 0,60 cm	m2	0,6	135.000	81.000

11	72131601-006	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	65.000	1.514.500
12	72131601-006	Aislacion asfaltica de paredes	m2	5,4	55.000	297.000
13	72131601-006	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	m2	3,4	70.000	238.000
14	72131601-006	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	6,7	60.000	402.000
15	72131601-006	de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	31,82	60.000	1.909.200
16	72131601-006	de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	12	60.000	720.000
17	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2o8 por hilada(2 hiladas)	ml	16	100.000	1.600.000
18	72131601-015	Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,44	100.000	644.000
19	72131601-001	TECHO de tejas y tejuelitas prensadas a maquina	m2	84,2	180.000	15.156.000
20	72131601-001	Tirantes de 2" x 6" y liston de boca de 2"x3" de HºAº	gl	1	2.000.000	2.000.000
21	72131601-008	Revoques DE paredes interior y exterior a una capa	m2	59	35.000	2.065.000
22	72131601-008	de viga cumbrera y galeria de HºAº	m2	16	40.000	640.000
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	m	58	55.000	3.190.000
24	72131601-009	Piso Ceramico	m2	58	60.000	3.480.000
25	72131601-009	Zocalo ceramico	ml	34	25.000	850.000
26	72131601-010	Aberturas metalicas. puerta metalica de 1,20 x 2,10	un	1	550.000	550.000
27	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m2	10,32	220.000	2.270.400
28	72131601-010	Alfeizar en ventanas	ml	25,8	40.000	1.032.000
29	72131601-008	de revoque 1: 3 (cemento-arena)	ml	25,8	35.000	903.000
30	72131601-012	Servicio de pintura de paredes a la cal	m2	61	22.000	1.342.000
31	72131601-012	de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	25.000	297.500
32	72131601-012	de viga cumbrera y galeria a la cal	m2	16	25.000	400.000

33	72131601-012	de balancines con pintura sintetica	m2	10,32	35.000	361.200
34	72131601-012	Servicio de pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	109	35.000	3.815.000
35	72131601-012	Servicio de pintura de tejuelones con barniz	m2	80	30.000	2.400.000
36	72131601-012	de tirantes y liston de boca de HºAº al latex	m2	53,4	33.000	1.762.200
37	72131601-012	Servicio de pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	ml	23	40.000	920.000
38	72131601-011	Vidrios dobles	m2	10,32	250.000	2.580.000
39	72131601-011	Desague Pluvial-Canaleta y caño de bajada No.26 desarrollo 40cm	ml	23	60.000	1.380.000
40	72131601-001	Instalaciòn Electrica, Inst.del tablero TS10 de 10AG	un	12	70.000	840.000
41	72131601-001	Instalaciòn de tablero de comando TC	un	12	70.000	840.000
42	72131601-001	Inst. de los tableros de comando de ventiladores TCV	un	8	70.000	560.000
43	72131601-001	Alimentaciòn de los circuitos de luces	un	10	70.000	700.000
44	72131601-001	Alimentacion de los circuitos de tomas	un	6	70.000	420.000
45	72131601-001	Alimentaciòn de los circuitos de ventiladores	un	8	70.000	560.000
46	72131601-001	Alimentaciòn de los circuitos del TC	un	12	70.000	840.000
47	72131601-001	Alimentaciòn de los circuitos de Tomas Computadores	un	34	70.000	2.380.000
48	72131601-001	Artefactos Fluorescentes de 3 x 40w	un	2	220.000	440.000
49	72131601-001	Artefactos Fluorescentes de 2 x 40w	un	4	105.000	420.000
50	72131601-001	Artefactos Fluorescentes de 1x40wc/ Fotocelula en galeria	un	2	100.000	200.000
51	72131601-001	Tablero TS10 AG con barra de fase y neutro	un	1	600.000	600.000
52	72131601-001	Tablero TC de 6 AG	un	1	400.000	400.000
53	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	un	1	400.000	400.000
54	72131601-001	Ventiladores de techo de 56"	un	4	450.000	1.800.000
55	72131601-001	Rampa	gl	1	1.251.000	1.251.000

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

56	72131601-001	Pizarron	un	1	1.500.000	1.500.000
57	72131601-013	Limpieza final	m2	59	9.000	531.000
					Precio Total	**80.000.000**